



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 OCT. 1984

Expte. N° 18.179/84

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Lic. Francisco J. Escudero y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Obras y Servicios, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Francisco José ESCUDERO, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 21, desde el 15 de Octubre en curso y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.-Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3 413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 468-84